

17ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Save Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 23 de abril de 2025, siendo las 15:30 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avenida El Bosque Norte 177, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, se celebra la Décima Séptima Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, Save Compañía de Seguros de Vida S.A.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, don Boris Buvinic Guerovich y como Secretario el abogado de la sociedad señor Patricio Chaparro Miranda. Asimismo, participó el Gerente General de la Sociedad, don Ernesto Ríos Carrasco.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2025.
- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046. Sin perjuicio de lo anterior, se les informó a los accionistas de las materias a ser tratadas, las consideraciones a tener en cuenta para su realización a distancia y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamenta las diversas opciones sometidas a su voto, contando todos los accionistas con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, los siguientes accionistas:

- Contemporanea Inversiones S.A., representada por don Jesús Diez González y por don Gonzalo Martino Baldwin, por 69.923 acciones.
- Boris Buvinic Guerovich, por 10.792 acciones.
- Inmobiliaria e Inversiones Fourcorp Limitada, representada por don Boris Buvinic Guerovich, por 3.897 acciones.

En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta las 84.612 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Habiéndose certificado por el secretario la presencia del señor Buvinic y de los representantes de los accionistas antes señalados, se acuerda que con posterioridad a la Junta se circule para firma electrónica la hoja de asistencia, prevista para tales efectos, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas. El presidente dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del reglamento de sociedades anónimas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló el señor Presidente qué habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. El Presidente señala que de acuerdo al artículo 63 de la Ley número 18.046, se informó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de la presente Junta, mediante Hecho

Esencial y comunicación vía SEIL, de acuerdo a lo dispuesto en las Circulares números 662, 991 y 2010 dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo. Así también, deja constancia que los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía fueron publicados en el sitio web de la Compañía, de acuerdo en lo prescrito en el artículo 76 de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el pasado 27 de marzo y que copia de la publicación y el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde dicha información se ubica, fueron enviados a la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, el pasado 28 de marzo se envió copia de las Memorias de la Compañía al regulador.

TABLA.

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024;
- b) Informe de los Auditores Externos;
- c) Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- d) Determinación de la remuneración de los directores;
- e) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- f) Designación de Clasificadores de Riesgo;
- g) Dar cuenta de las operaciones a las que se refiere el Título XVI de la Ley;
- h) Determinación del Diario en que se harán las publicaciones; y
- i) Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024.

El señor Presidente dio lectura a la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, como asimismo del Balance General, de la Cuenta de Resultados del mismo ejercicio y a las notas de los referidos estados financieros, junto con el dictamen de los auditores externos. Dichos documentos estuvieron, a disposición de los señores accionistas, durante los 10 días anteriores a la celebración de esta Junta, para su examen tanto en la oficina de la administración de la sociedad, como en el sitio web de la Compañía.

Luego de leídos estos, se ofrece la palabra a los accionistas. No existiendo observaciones o reparos, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba el Balance con su correspondiente corrección monetaria y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

De esta forma, el señor Presidente señala que, al haberse aprobado el Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al Balance y a las cuentas de resultados del ejercicio del año 2024, el capital pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de M\$ 21.581.264.

Por tanto, las cuentas de la sociedad, al 31 de diciembre de 2024, es decir considerando los aumentos de capital y suscripción de acciones efectuados durante el año 2024, han quedado de la siguiente manera:

Capital Pagado	M\$ 21.581.264
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	M\$ (10.171.230)
Resultado del Ejercicio	M\$ 673.147
Total Patrimonio	M\$ 12.083.181

POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El señor Presidente señala a los señores accionistas que, atendido a que el resultado acumulado de los ejercicios anteriores considera pérdidas, que no alcanzan a cubrirse con el resultado del ejercicio 2024, no corresponde distribuir dividendos. En cuanto a la política de largo plazo, el Presidente señaló que, dada la situación financiera descrita precedentemente, el Directorio proponía tener una política de dividendos conservadora, que asegure la recuperación de la situación financiera de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas en relación con la propuesta efectuada a la Junta, y no habiendo observaciones o reparos respecto a la misma, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba tomar nota de la no distribución de dividendos, así como de la intención del Directorio de buscar el fortalecimiento de la situación financiera de la Compañía.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Atendido a que en el mes de enero se produjo la renovación del directorio, por un período de tres años y la designación del sexto director, corresponde el pronunciamiento de esta junta respecto del monto correspondiente a la remuneración de los directores, opción que se encuentra establecida en los estatutos de la sociedad.

Para ello, se propone mantener respecto de cada director el pago de una dieta mensual de 100 unidades de fomento brutas, por cada mes o fracción de tiempo, mientras ejerzan su cargo, la que en el caso del presidente del directorio será de 200 unidades de fomento brutas.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente señaló que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe a la empresa de Auditoría Externa, de entre las inscritas en el Registro pertinente que lleva al efecto la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El señor Presidente deja constancia que el Directorio, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 10 de abril del presente año, discutió respecto de la obligación de informar a los señores accionistas la fundamentación de las diversas opciones para proponer a la Junta, para que estos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balances, y demás estados financieros de la sociedad.

A lo anterior, el señor Presidente informa que, se informó a los señores accionistas, la proposición del Directorio al respecto, luego de recibidas las propuestas de las empresas: Pricewaterhousecoopers Consultores, KPMG Auditores Consultores Limitada y EY Audit Ltda, conforme a los siguientes detalles:

				
Audidores	EY	KPMG	Deloitte	PwC
Total UF	1.800	1.800	No Participó	1.650

Dichas propuestas incluyen las revisiones respectivas, en los siguientes aspectos:

- ✓ Revisión Limitada a los EEFF Intermedios al 30 de junio de 2025,
- ✓ Auditoría al Control Interno bajo circulares 1441 y 1678,
- ✓ Revisión del Título XXI Ley 18.045
- ✓ Auditoría Anual de los EEFF al 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, se informó por el Directorio, que se analizó y comparó cada una de ellas, conforme a los requerimientos exigidos por la normativa y a las directrices que al respecto establece la Política de Auditoría (PLT_SAVE_24) teniendo presente, entre otras materias, temas tales como el equipo de auditoría de cada empresa, las horas y recursos que se destinarán al proceso, la experiencia de las empresas, el precio de los servicios, etc. Al respecto, se deja constancia que cada una de las empresas cuenta con una amplia experiencia en el mercado y cumplen con los requerimientos para encomendar la tarea de la respectiva auditoría de la Compañía.

Con todo, el Directorio de la Compañía priorizó para proponer a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2025. La decisión propuesta por el Directorio estuvo determinada por las siguientes razones:

- En primer lugar, se ha tenido a la vista la propuesta presentada por Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada la cual se estima apropiada para los servicios requeridos, conteniendo la revisión de los procesos atinentes y contando ya con la experiencia previa atribuible a los años en los cuales ha realizado estas revisiones para la Aseguradora, manteniendo siempre la debida independencia en su labor.
- En segundo lugar, y considerando que está es la razón fundamental para priorizar a la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores

y Compañía Limitada, se deja constancia que atendidos los diversos criterios de contratación y las directrices de nuestras políticas internas, en especial la Política de Auditoría (PLT_SAVE_24), se han evaluado tanto los aspectos técnicos como profesionales y económicos, concluyendo que Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada es la auditora que mejor se adecua a estos.

- Finalmente, se informa a los señores accionistas que la empresa Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada viene prestando sus servicios para estos efectos desde el año 2008, fecha de inicio de las operaciones de la Compañía de Seguros con su anterior controlador y han continuado desempeñándolo hasta la fecha, con la especialización y experiencia necesaria para analizar las materias propias del rubro.

Teniendo en consideración los fundamentos antes mencionados, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2025.

Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en cuentas las consideraciones antes referidas, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación acuerda designar a PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2025, compartiendo y replicando las consideraciones manifestadas por el directorio para justificar tal elección.

DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGOS.

El Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de designar y contratar los servicios de dos sociedades Clasificadoras de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros.

Estos Clasificadores están llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señalan las normas vigentes de la Comisión para el Mercado Financiero.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba confirmar a las actuales Clasificadoras de Riesgo con que mantiene relación contractual la Compañía, a saber: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que con amplias facultades y sin restricción alguna pueda indistintamente cambiar a una o ambas Clasificadoras antes señaladas y designar, si lo estimase conveniente durante el ejercicio 2025, a dos cualquiera de aquellas sociedades Clasificadoras que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL PROPIAS DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA.

CUENTA DE OPERACIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS: El Presidente dio cuenta respecto de ítem de operaciones con entidades o personas relacionadas, de acuerdo a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, mediante presentación que además deja constancia del conocimiento y aprobación previa del Directorio de la Sociedad, señalando los directores que se abstuvieron en las votaciones correspondientes. Además, se hace presente que estas operaciones forman parte de la política de habitualidad de la Compañía y que fueron realizadas ajustándose en todo momento a las condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Sometida la materia a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba, dejando los accionistas expresa constancia del conocimiento oportuno de estas operaciones.

CUENTA RESULTADOS 2024: El señor Presidente ofrece la palabra al señor Gerente General quien expone acerca de los Estados Financieros e Indicadores de Solvencia a diciembre del 2024, destacando al respecto los hitos relevantes del período.

DETERMINACIÓN DEL DIARIO PARA PUBLICACIONES: El Presidente propone que se acuerden realizar todas las publicaciones en el diario “El Líbero”. Por unanimidad, se omite la votación y por aclamación así se aprueba.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que tanto el Acta que se levante de la presente reunión, como la hoja de asistencia respectiva sean firmadas por El Presidente, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General y el abogado de la Compañía (quien actuó como Secretario), sea físicamente o mediante la opción de firma electrónica del sistema TOC (Legal Sign), validado y disponible en la Compañía.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Ernesto Ríos Carrasco y/o a don Patricio Chaparro Miranda, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, de ser necesario, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea. Al no haber consultas ni observación alguna, se levantó la reunión siendo las 16:30 horas.

Firman en la representación y calidades que se indican, las siguientes personas:

Boris Buvinic Guerovich
Presidente, Accionista
y pp. Inmobiliaria e Inversiones
Fourcorp Limitada

Jesús Diez González
pp. Contemporanea Inversiones S.A.

Gonzalo Martino Baldwin
pp. Contemporanea Inversiones S.A.

Ernesto Ríos Carrasco
Gerente General

Patricio Chaparro Miranda
Secretario

RUT 8245774-7
BORIS ALFREDO
BUVINIC GUEROVICH
COD. TRX N2UjYWI2O0Y2OTY0ODQ2
2025/04/24 17:04:59 UTCFIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799 CHILE

RUT 7012345-2
JESUS BENITO
DIEZ GONZALEZ
COD. TRX MGQ2Mzc0O0Y2OTc3MDQx
2025/04/25 17:57:14 UTCFIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799 CHILE

RUT 15376222-8
GONZALO
MARTINO BALDWIN
COD. TRX YTRKYTEzO0Y2OTc0Mzgz
2025/04/25 15:14:14 UTCFIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799 CHILE

RUT 9978962-K
ERNESTO EDUARDO
RIOS CARRASCO
COD. TRX YzYxY2FIO0Y2OTc1Njk3
2025/04/25 16:33:47 UTCFIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799 CHILE

RUT 13755602-2
PATRICIO JOSE
CHAPARRO MIRANDA
COD. TRX OTQ5YzA4O0Y2OTc3OTY0
2025/04/25 18:59:09 UTCFIRMA ELECTRONICA
Ley N° 19.799 CHILE